



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 925.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025, "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL", PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CON ID N.º 477.780, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 443/2025 del 14 de noviembre de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 13/2025, para el Servicio de Guardería Infantil, Plurianual, *ad referéndum* con ID N.º 477.780; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7408, del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto Reglamentario N.º 3248/2025 del 27 de enero de 2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024 regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que el artículo 33 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que resulta necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 13/2025, para el Servicio de Guardería Infantil, Plurianual, *ad referéndum* con ID N.º 477.780, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, en virtud del artículo 65 del Decreto N.º 2264/2024, corresponde autorizar a la citada Dirección a introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el referido Pliego, en la medida en que dichas modificaciones se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida por Resolución N.º 799/2015, ha sido debidamente notificada del inicio del presente proceso licitatorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N.º 686/2016, y no ha formulado observación alguna respecto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 925.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025, "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL", PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CON ID N.º 477.780, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

Que resulta fundamental garantizar la transparencia de los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la evaluación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que se considera necesaria la conformación de un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas presentadas con facultades para solicitar asistencia técnica, conforme a la complejidad del objeto del llamado.

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de Gasto 269 – Servicios Técnicos y profesionales varios, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 181/2025 del 13 de noviembre de 2025.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 13/2025, para el Servicio de Guardería Infantil, Plurianual, *ad referéndum* con ID N.º 477.780.
- Art. 2º** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 13/2025, para el Servicio de Guardería Infantil, Plurianual, *ad referéndum* con ID N.º 477.780 y a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado en caso necesario, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto N.º 2264/2024.
- Art. 3º** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Representante de la Dirección Administrativa
 - Director de Finanzas
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales



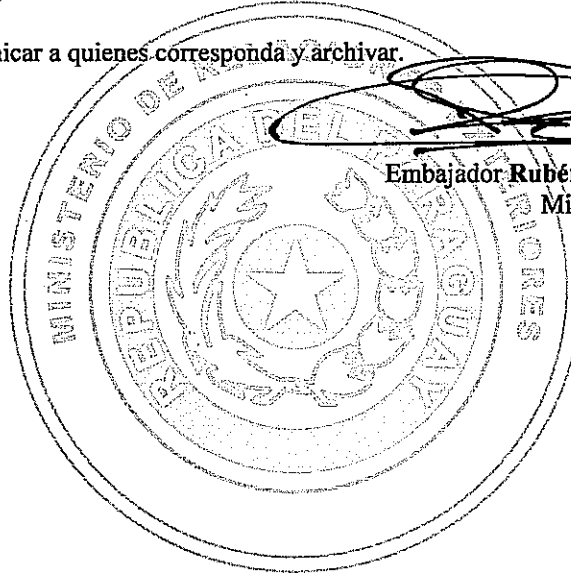
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 925.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025, "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL", PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CON ID N.º 477.780, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

- Art. 4º** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5º** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada al Objeto de Gasto 269 – Servicios Técnicos y profesionales varios, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.
- Art. 6º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.




Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____